



RESOLUCION N° 318

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 18 FEB. 1998

VISTO el expediente N° 48.634/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, por el cual la mencionada Universidad, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de MAGISTER EN DIDACTICA DE LA MATEMATICA, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que la Universidad solicita la validez nacional y reconocimiento oficial del título en cuestión a término, a los ingresantes a la carrera conducente a dicho título al año 1996.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

W
M
C
S
B

JOH N. 318
050838



RESOLUCION N° 318

"1998-Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

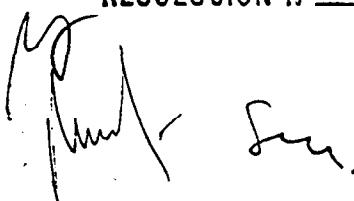
LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al titulo de Post-grado de MAGISTER EN DIDACTICA DE LA MATEMATICA que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, - a quienes cumplimenten los requisitos establecidos a tal fin y que hayan ingresado a la carrera hasta el año 1996- conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución bajo las condiciones previstas en el articulo 1° de la Resolución Ministerial N°1.670/96.

ARTICULO 2°.- Registrese, comuníquese y archívese.

W 318
RESOLUCION N°





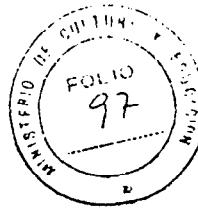
LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

N.º 318
0239



"1996 - Año de los Municipios"

RESOLUCION N.º 318



Ministerio de Cultura y Educación

A N E X O

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

TITULO: MAGISTER EN DIDACTICA DE LA MATEMATICA

CONDICIONES DE INGRESO:

1. Poseer título de Licenciado en Matemática de Universidad Nacional y/o Privada.
2. Poseer título de Profesor de Matemática de una Universidad Nacional y/o Privada, con una duración de, al menos, cuatro años y haber realizado tres de los siguientes cursos o seminarios: Topología, Geometría Superior, Algebra Superior y Teoría de la Medida,
3. Poseer título universitario correspondiente a una carrera de cinco años de duración, no específico en Matemática y una formación que 'garantice un conocimiento matemático equivalente a un Profesor en Matemática, más tres de los siguientes cursos o seminarios: Topología, Geometría Superior, Algebra Superior y Teoría de la Medida.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	HORAS AULICAS	U. E. A.	CARGA HORARIA	CORRELATIVIDAD TOTAL
------	-------------	---------------	----------	---------------	----------------------

PRIMER AÑO

01	Educación y Sociedad	40	40	80	
02	Lógica Superior	60	60	120	
03	Taller de Resolución de Problemas en Teoría de Números	60	60	120	
04	Fundamentos y Filosofía de la Matemática	60	60	120	02
05	Políticas Educativas	40	40	80	
06	Taller de Resolución de Problemas de Geometría	60	60	120	

*Ed
Pd*

PD

N. 318



RESOLUCION N° 318

Ministerio de Cultura y Educación

"1883 - Año de los Municipios"



COD.	ASIGNATURAS	HORAS AULICAS	U. E. A.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	---------------	----------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO

07	Historia de la Matemática	40	40	80	02
08	Teorías Psicológicas del Aprendizaje	80	80	160	-
09	Asignatura Optativa	40	40	80	-
10	Taller Optativo	60	60	120	-
11	Didáctica de la Matemática I	40	40	80	08
12	Didáctica de la Matemática II	60	60	120	11

OTRO REQUISITO:

Tesis (Propuesta didáctica original para una rama de la Matemática)

CARGA HORARIA TOTAL: 1.250 HORAS

W
J